



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ayudas sociales.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere mayor presupuesto para este tipo de programas ya que en Iztacalco existen 7, 819 personas con discapacidad.

Programa Social Específico: Ayudas económica y en especie a Personas con Discapacidad (Ayudas Sociales)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupo Sociales, Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Apoyar a la población con discapacidad en situación vulnerable. Dotar de equipos ortopédicos tales como silla de ruedas, andaderas, muletas, entre otros, así como ayudas económicas.
METAS FÍSICAS	152 Ayudas Sociales
MONTOS POR BENEFICIARIO	2 Tipos de apoyo: 1) Para ayuda económica 2) Para sillas y aparatos ortopédicos de acuerdo al costo en el momento de su adquisición. 3) Ayudas en especie
TEMPORALIDAD	Beneficio por única vez.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana. • Comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia. • Documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio).
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez ingresada la solicitud vía CESAC y turnada al área, un trabajador social se pondrá en contacto con el solicitante y realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada. • Se integra el expediente y se pasa para su autorización correspondiente. • Se envía al área de Finanzas para la liberación del apoyo económico.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier persona de escasos recursos que viva en la Demarcación de Iztacalco, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso. El derecho equitativo a los programas de gobierno.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	No Aplica.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	No Aplica.
EVALUACIONES	Avance trimestral y mensual.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

Resultado 14: La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado 05: Los jóvenes encuentran acciones de desarrollo en la Ciudad de México

Actividad Institucional 71: Programa Delegacional de Apoyo a la Juventud

Programación Presupuestal y Calendarización: \$2'040,000.00

Programa Social Específico: Jóvenes en Acción por Iztacalco (Jóvenes en Brigada por Iztacalco)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.
OBJETIVOS Y ALCANCES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar económicamente a estudiantes de bajos recursos de nivel medio superior o superior, que vivan en Iztacalco, para que continúen sus estudios y de forma solidaria realicen actividades comunitarias y/o administrativas. •
METAS FÍSICAS	100 jóvenes, con estudios de nivel medio superior y superior
MONTO POR BENEFICIARIO	\$ 1,723.80
TEMPORALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos de acceso son: <ol style="list-style-type: none"> a) Ser mayor de 18 años y contar con credencial de elector b) Vivir en Iztacalco. c) Ser alumno inscrito en cualquier institución de educación media superior o superior en el Distrito Federal o área conurbada. d) No recibir beca o apoyo económico por parte de la Delegación Iztacalco.